

1 ¿Es posible incoar procedimientos judiciales vía Internet?

La legislación búlgara no prevé esta posibilidad. Las demandas se presentan por escrito en un registro judicial y deben estar redactadas en búlgaro. También pueden enviarse por correo postal, no por fax o correo electrónico.

2 De ser así, ¿para qué tipo de asuntos puede utilizarse? ¿Hay algún procedimiento que solo se pueda iniciar vía Internet?

Véase la respuesta al punto 1.

3 ¿Está disponible el tratamiento automatizado en cualquier momento (es decir, 24 horas al día, siete días por semana) o sólo en un horario específico? De ser así, ¿cuál es el horario?

Véase la respuesta al punto 1.

4 ¿Debe facilitarse el contenido de la demanda en algún formato concreto?

Véase la respuesta al punto 1.

5 ¿Cómo se garantiza la seguridad de la transmisión y del almacenamiento de los datos?

Véase la respuesta al punto 1.

6 ¿Es necesario utilizar algún tipo de firma electrónica o de registro de la fecha y la hora?

Véase la respuesta al punto 1.

7 ¿Deben abonarse tasas judiciales? En caso afirmativo, ¿cómo se abonan y en qué medida difieren de las que se aplican a los procedimientos no electrónicos?

Véase la respuesta al punto 1.

8 ¿Es posible retirar una demanda que se ha interpuesto vía Internet?

Véase la respuesta al punto 1.

9 Cuando el demandante incoa un procedimiento vía Internet, ¿el demandado puede, o debe, responder también vía internet?

Véase la respuesta al punto 1.

10 En términos de procedimiento electrónico, ¿qué sucede si el demandado contesta a la demanda?

Véase la respuesta al punto 1.

11 ¿Qué ocurre a efectos del procedimiento electrónico si el demandado no contesta a la demanda?

Véase la respuesta al punto 1.

12 ¿Es posible presentar documentación ante un tribunal por vía electrónica y, si es así, en qué tipo de procedimientos, y cuáles son las condiciones para ello?

Según la legislación búlgara, las actuaciones procesales de las partes en asuntos civiles y mercantiles no se considerarán válidas cuando se practiquen por medios electrónicos y se firmen mediante firma electrónica. Las partes someterán un asunto a un tribunal mediante la presentación de un escrito de demanda redactado en búlgaro que lleve su firma. El escrito de demanda podrá entregarse personalmente en la secretaría del órgano jurisdiccional pertinente o enviarse por correo postal a la dirección del tribunal.

El artículo 184 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (GPK) permite la presentación como prueba de documentos electrónicos y documentos en papel en asuntos civiles y mercantiles. El documento electrónico podrá presentarse también en papel al tribunal. Si la parte contraria se opone, el documento deberá presentarse en soporte electrónico. De no existir equipos y personal necesarios para reproducir el documento electrónico en una vista, el tribunal podrá requerir a la parte que haya presentado dicho documento que facilite a las otras partes una copia electrónica del mismo.

El procedimiento para impugnar un documento electrónico y, en concreto, la firma electrónica que ha de figurar obligatoriamente en este, se recoge en la Ley sobre Documentos Electrónicos y Firma Electrónica.

La única disposición de la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre actuaciones procesales vía internet se refiere al embargo de los créditos de un deudor en procedimientos de ejecución. Este marco legal forma parte del proceso de ejecución, una diligencia practicada por el agente judicial.

13 ¿Pueden los documentos judiciales, y, en concreto, las sentencias, notificarse vía Internet?

El artículo 42, apartado 4, de la Ley de Enjuiciamiento Civil permite notificar y dar traslado a una parte de un asunto civil o mercantil utilizando el correo electrónico. Las comunicaciones se tendrán por practicadas cuando se introduzcan en el sistema informático especificado, lo cual quedará acreditado mediante una copia del archivo electrónico pertinente, de conformidad con el artículo 44, apartado 3, de la Ley.

14 ¿Pueden comunicarse electrónicamente las resoluciones judiciales?

Véase la respuesta al punto 13.

15 ¿Es posible presentar un recurso y notificar la decisión al respecto vía Internet?

Véase la respuesta al punto 13.

16 ¿Es posible iniciar procedimientos de ejecución vía Internet?

La legislación búlgara no lo prevé. Véase el último subapartado de la respuesta al punto 12.

17 ¿Están facultadas las partes o sus representantes legales para consultar en línea los asuntos? En caso afirmativo, ¿cómo pueden hacerlo?

A través del sitio web del Consejo Judicial Supremo de la República de Bulgaria, <http://legalacts.justice.bg/>, se ofrece acceso público a las resoluciones judiciales sin necesidad de registrarse. Pueden efectuarse búsquedas en las resoluciones judiciales usando una serie de criterios, tales como el «órgano», el «tipo de asunto», el «año», el «número de asunto» y «palabras clave». También es posible realizar búsquedas avanzadas usando criterios más específicos. Una parte del asunto, o su representante, podrá descargar la resolución judicial resultado de la búsqueda en formato «.doc». Las resoluciones se publican en cuanto se dictan, con sujeción a las exigencias de la Ley de Protección de Datos Personales y la Ley de Protección de Información Clasificada. Su publicación se lleva a cabo de tal manera que no se pueda identificar a las personas jurídicas ni físicas mencionadas en ellas. Las resoluciones judiciales de asuntos relativos al estado civil o a la salud de particulares se publican sin indicar sus fundamentos.

Asimismo, el sitio web de cada tribunal permite hacer un seguimiento del curso de los asuntos y de las resoluciones judiciales relacionadas. Utilizando los criterios de búsqueda mencionados anteriormente, se pueden encontrar resoluciones judiciales e información sobre el curso de los procedimientos. Las

resoluciones se publican como se ha descrito anteriormente. Una parte en el asunto, o su representante, podrá descargar la resolución judicial resultado de la búsqueda en formato «.doc».

Última actualización: 25/06/2018

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.